

Bogotá D.C. 10 de julio de 2025

HONORABLE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref. remite excusa inasistencia proceso 2022-00222

Respetada Juez:

Yo, NERLY ROCÍO PINZÓN FLÓREZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de SERVICIO INGLÉS, me permito remitir la presente en los términos del artículo 372 del Código General del Proceso, con el fin de presentar excusa médica relacionada con mi persona, en mi calidad de apoderada.

Lamentablemente, desde mi oficina se había dado la instrucción de enviar la excusa el día 9 de julio de 2025 para solicitar el aplazamiento de la audiencia; sin embargo, el correo fue rebotado y no fue verificado a tiempo por parte de la persona que me apoya en este tema, y desafortunadamente yo tampoco lo verifiqué, debido a mi deplorable estado de salud. En relación con el señor representante legal de SERVICIO INGLÉS, informo que, por la misma razón, le había indicado que presentaría la solicitud de aplazamiento, por lo cual, confiando en esa gestión, él no se conectó a la audiencia.

Adicionalmente, le informo que me he comunicado con el apoderado de la parte demandante, quien me manifestó que se va a evaluar la posibilidad de conciliar. En ese sentido, me comprometí a realizar las consultas correspondientes para explorar dicha alternativa desde la perspectiva de cliente.

PINZÓN
FLÓREZ
ABOGADOS

Por lo anterior, respetuosamente ruego se tenga como válida la excusa presentada y no dar aplicación a las consecuencias previstas en el artículo 372 del Código General del Proceso.



NERLY ROCÍO PINZÓN FLÓREZ

C.C. 1.071.168.332

T.P. 308.993 del C.S.J.